

¿EN LA GERENCIA CAUCA SE ESTA SALVAGUARDANDO LA SEGURIDAD DEL ABOGADO SUSTANCIADOR Y DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL?

Cuando el Doctor FRANCISCO JAVIER PANTOJA PANTOJA, Contralor Provincial de la Gerencia Colegiada del Cauca, cita a su oficina al abogado sustanciador para que informe en la presencia del denunciante el estado de los procesos de responsabilidad fiscal, conminando al funcionario a violar la reserva del sumario que recae sobre los procesos, estipulada en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000; pone en riesgo no solo la seguridad del proceso sino también la seguridad del funcionario sustanciador, más aún cuando se trata de asuntos de alto impacto social en esta Región.

Es pertinente recordar, que los denunciantes son personas que dan a conocer hechos irregulares a las autoridades, el Ente de Control en ejercicio de su función constitucional, investiga si el hecho denunciado comporta daño al patrimonio público; de acuerdo con el procedimiento de atención de denuncias y derechos de petición, la acción del denunciante finaliza con la emisión de la respuesta de fondo, bien sea comunicando su archivo o traslado al Grupo de Investigaciones competente; es decir, el denunciante no es parte del proceso y no puede intervenir en el mismo, toda vez que la ley lo prohíbe.

Pese a ser conocedor de la prohibición legal que existe sobre la información contenida en los procesos de responsabilidad fiscal, el Directivo insiste en presentar al sustanciador ante el denunciante y solicitarle informes de los procesos; colocando en situación de alto riesgo no solo la seguridad del proceso sino también la seguridad e integridad personal del funcionario sustanciador, quien no debe estar expuesto a este tipo de situaciones.

Dado que los hechos antes descritos, se han presentado de manera reiterativa con el enunciado directivo, se solicitó al Presidente de la Colegiatura la reasignación de Directivo Ponente, obteniendo una respuesta negativa, en razón a que la solicitud "no reúne los requisitos legales para dicho trámite".

La situación descrita fue puesta en conocimiento de la Gerencia del Talento Humano, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de esa dependencia.


ASCONTROL CAUCA, considera que es deber de todos los servidores públicos que forman parte de la Contraloría General de la República, garantizar el respeto a los funcionarios de conformidad con la ley, cuyo cumplimiento no está sujeto al capricho o al azar de un Directivo, sino que deviene por mandato constitucional, de su cumplimiento depende la transparencia y seguridad de la labor que nos ha sido confiada. Resulta inaudito que quienes ostentan cargos de dirección dentro del Ente de Control, expongan los procesos y al funcionario a riesgos innecesarios que afectan no solo su seguridad, sino la integridad personal de quien tiene a su cargo la sustanciación.



Continuación del comunicado emitido por la Suddirectiva Cauca – Febrero 17 de 2015 pag.2

ASCONTROL SIEMPRE CONTIGO - SUBDIRECTIVA CAUCA

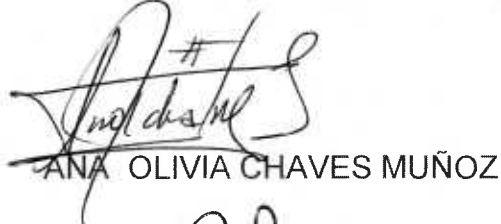

LILIANA RAMIREZ OREJUELA
Presidente


CARMEN YANETH ZAMBRANO H
Vicepresidente


HUBERT ARY VASQUEZ AGREDO


GONZALO HURTADO GOMEZ

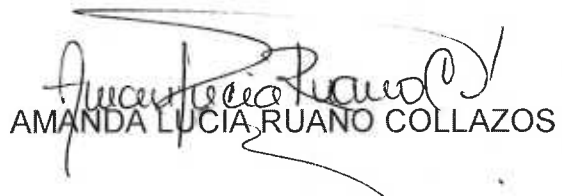

WILBERTH JAIR PORRAS MUÑOZ


ANA OLIVIA CHAVES MUÑOZ


ALFREDO ALEGRIA CAÑAR


MARIA DEL SOCORRO IRURITA


MARISOL ARIS RODRIGUEZ


AMANDA LUCIA RUANO COLLAZOS

ASCONTROL SUBDIRECTIVA CAUCA